Nº 36/2010

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las once horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para los **"SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 192.976**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta y III Especificaciones Técnicas (en adelante denominado *LOS ANEXOS*) correspondientes al presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Lic. Víctor Brítez**, Srio. de Administración y Finanzas; **Marcelo Daniel Calonga**, Jefe de UOC; y **Jorge Giménez**, Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para los Servicios de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Análisis preliminar de las ofertas:

- Las firmas **INFOTEL y ZOGO CORP.** no han presentado la Declaración Jurada que garantiza la validez de la oferta por tres por ciento (3%) exigido en el inc. j) de la IAO 10 del presente llamado.
- Las demás las firmas participantes han presentado la totalidad de las documentaciones conforme a *LOS ANEXOS* I, II y III para el presente llamado.-

b. Evaluación económica y técnica:

EL Comité ha realizado las verificaciones correspondientes a cada una de las ofertas que han presentado las empresas participantes quedando de la siguiente manera:

- El Comité ha realizado la verificación de oferta presentada por la firma **ZOGO CORP,** la mencionada firma no ha realizado la inspección de los equipos por lo que no ha cumplido con lo establecido en el **Anexo I Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento a Contratación Directa,** en el punto 10 en su inciso 10.1, por lo que el COMITÉ decide *rechazar* la oferta de la mencionada firma.-
- El Comité ha realizado la verificación de oferta presentada por la firma **INFOTEL** la mencionada firma no ha no han presentado la Declaración Jurada que garantiza la validez de la oferta por tres por ciento (3%) exigido en el inc. j) de la **IAO 10** del presente llamado, por lo que el COMITÉ decide *rechazar* la oferta de la mencionada firma.-

Acto seguido, El Comité realiza el Análisis de las ofertas de las firmas **Master.NET; Qu@lity Inform@tik; Siglo XXI S.R.L;** y Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 Métodos de Evaluación establece el orden de las ofertas de menor a mayor, del cual resulta de la siguiente manera:

ITEMS	FIRMAS	MONTOS TOTALES
1	Qu@lity Inform@tik	**G. 9.653.740.-**
2	Master.NET	**G. 9.655.180.-**
3	Siglo XXI	**G. 9.655.770.**

El Comité recomienda que la adjudicación se realice a las firmas cuyas ofertas contemplen exactamente con lo solicitado en los *LOS ANEXOS* I, II y III establecidos para el presente llamado, y cuya oferta resulte la más baja.-

GOBERNACION DEL NOVENO DE DEPARTAMENTO PARAGUARI

Conforme a lo expuesto, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, cuyo monto total es de la suma de **Guaraníes 20.500.000.- (guaraníes veinte millones quinientos mil)**.
Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Lic. Jorge Giménez
Srio. General

.....
Lic. Victor Britez
Srio. de Adm. y Finanzas

.....
Marcelo Daniel Calonga
Jefe UOC